

DECRETO N° 52/991

-
ARTÍCULO 1º). Autorízase la solicitud de fraccionamiento del Padrón N° 6.060, manzana N° 441, propiedad de Suc., de Luis Alberto Barboza, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Previa inscripción de planos deberán regularizarse los Permisos de Construcción de las edificaciones existentes.

ARTÍCULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: este decreto fue aprobado por 18 votos.

WALTER H. CAMPANELLA

Presidente

W. RODRIGUEZ AVILA

Secretario

-